1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El Instituto de Deporte y Recreación – INDER, tiene como misión fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas, en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín.

El artículo 3º, numerales 3º y 6º de la Ley 181 de 1995, señalan como uno de los objetivos rectores que deben ser tenidos en cuenta por el Estado para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre: "3º. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y **apoyar el desarrollo de éstos**".

El artículo 69 de la Ley 181 de 1995, numeral 6º, establece como una de las funciones a cargo de los entes deportivos municipales: "6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en ésta Ley".

Conforme al artículo 156 del Decreto 883 de 2015, el objeto del Instituto de Deportes y Recreación Inder, consiste en: "…planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme a las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, **coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos**. Asimismo apoyar el deporte escolar, social comunitario y **asociado…**"

Según el artículo 157 del mencionado decreto, para el desarrollo de su objeto, el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín podrá, entre otras, llevar a cabo las siguientes funciones: "…2. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos por el sistema nacional del deporte (…) 7. Asociarse con entidades públicas o privadas, del orden internacional, nacional, departamental y municipal, para cumplir las funciones establecidas en la Ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios… Igualmente, podrá celebrar todo tipo de contratos que tengan por finalidad el desarrollo de su objeto, de conformidad con las normas vigentes (…)"

De conformidad con el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 (Medellín Cuenta con Vos) en el numeral 1.1.5.6 Proyecto: Cultura D, del cual es responsable el INDER, establece: Estructurar y poner en marcha la política pública Cultura D, que propenda por el deporte, la actividad física y la recreación como herramientas sociales transformadoras y generadoras de oportunidades y permitan la construcción de un proyecto de vida digno, la inclusión social, la equidad, la participación, la cultura ciudadana y los entornos protectores. Cultura D será el marco bajo el cual se creen y se direccionen

los diferentes programas deportivos y recreativos de la ciudad de Medellín; trazará las alianzas entre el departamento y el municipio en pro del desarrollo humano y social a través del deporte, además de la potencialización de los deportistas y la consolidación de una ruta de trabajo de Medellín en materia de deporte con conciencia social en los próximos 15 años.

Los clubes deportivos, son entidades sin ánimo de lucro que tienen dentro de su objeto la promoción, el fomento y la organización de los deportes y sus modalidades, formulando, gestionando y ejecutando programas y proyectos deportivos en pro del desarrollo del deporte competitivo de la ciudad, Así mismo, fomentan la articulación del deporte en sus manifestaciones sociales y comunitarias.

En la ciudad existe una creciente demanda de servicios deportivos y recreativos. El Instituto de Deportes y recreación - INDER, busca responder a esta necesidad a través de una oferta representada en estrategias en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en la población de la ciudad. Y a través del proyecto Fortalecimiento del Sistema del deporte acompaña y apoya a los clubes como organizaciones que se constituyen en la base del sector deportivo en la ciudad, buscando estimular las iniciativas propias de la comunidad que se gestan desde los clubes deportivos y demás organizaciones privadas que asumen compromisos de promoción y fomento del deporte, logrando impactar a grupos poblacionales que no alcanzan a ser cubiertos por la oferta institucional y que representan una población importante de la ciudad.

PLAN DE ACCIÓN: Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Este contrato contribuirá con el desarrollo de las actividades de la estrategia Fortalecimiento del sistema del deporte (CLUBES), enmarcada en el proyecto FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN MEDELLÍN, aportando al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción del proyecto y estrategia en mención, permitiendo a su vez alcanzar las metas del Plan Indicativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS DEPORTES DE PATINAJE, HOCKEY SOBRE PATINES, TENIS DE MESA, CICLISMO, AJEDREZ, BOXEO, BAILE DEPORTIVO, ATLETISMO, BIKE TRIAL O HAPKIDO, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD APOYADA:

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio a satisfacción, así como de todas las demás actividades que relacionadas con el objeto del presente convenio sean necesarias para el INDER y sean designadas por el supervisor.
2. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto del convenio.
3. Atender todas las consultas que el Inder – Medellín o el supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que haga el INDER – Medellín o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.
5. Suscribir el acta de liquidación respectiva en el término que se ha establecido.
6. Mantener vigentes las garantías otorgadas en caso de que a ello haya lugar.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual, y con las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1072 del 2015.
8. Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la ley 100 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el apoyado deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social de sus empleados o bien que se encuentran afiliados a los sistemas, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD APOYADA:

1. Destinar el apoyo recibido solo para la adquisición de implementación deportiva, indumentaria deportiva, servicios de instrucción deportiva (entrenadores), desarrollo logístico (hospedaje y/o transporte te rrestre o aéreo) para la participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional y/o derechos de participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional.
2. La entidad apoyada deberá entregar copia de la totalidad de los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo, incluyendo datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien se contrato, y la información de los pagos realizados en cumplimiento de los items de imversión contemplados en el objeto del contrato, de la siguente manera:

a. Subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
b. Certificado de existencia y representación legal de la entidad con quien se contrato.
c. Cuentas de cobro o facturas de venta, dependiendo del servicio contratado o del bien comprado.
d. Certificados de egresos aprobados por el representante legal del club y firmados por los respectivos proveedores.
e. Fotocopia del RUT de donde se adquieren los bienes o servicios actualizado conforme Resolución 139 de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

f. Fotocopia de la cédula de ciudadanía en caso de contratar servicios con personas del regimen simplificado.
3. Presentar rendición de cuentas mediante informe final dentro de la fecha limite (30 de Octubre de 2019), conforme modelo sugerido por el Inder en la página Web: www.inder.gov.co, link Organismos Deportivos, que soporte la ejecución del recurso; este informe estará firmado por el representante legal del club y se presentará con este, la siguiente información:
a. Aportar evidencia de comunicación enviada (correo electronico o publicación en Página web del Club Deportivo) dirigida a los afiliados del club deportivo informando sobre el apoyo recibido por parte del INDER Medellín.
b. CD que contenga formato de rendición de cuentas EXCEL convenios de apoyo 2019 y 5 registros fotograficos de cada item de inversión ejecutado.
c. Cuadro financiero impreso (rendición de cuentas EXCEL).
d. Certificado de paz y salvo de parafiscales y seguridad social, acreditado por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de tenerlo inscrito, acompañado de la copia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores vigente.
4. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto del convenio.

3.3 OBLIGACIONES DEL INDER:

1. Realizar el apoyo según lo estipulado en el presente convenio.
2. Suministrar oportunamente la información solicitada por el apoyado.
3. Acompañar de manera permanente la ejecución del convenio, conforme a los lineamientos establecidos previamente.
4. Entregar los respectivos formatos en los cuales se debe generar la información para efectos del archivo documental.
5. Hacer los respectivos desembolsos, conforme a lo previamente acordado.
6. Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del convenio para su debida ejecución.
7. Publicar en el SECOP, la información aportada por la entidad apoyada, relacionada con los subcontratos suscritos en virtud de la ejecución del convenio de apoyo.
8. Todas las demás no relacionadas y que sean pertinentes y necesarias para la ejecución a cabalidad del convenio.

Los requisitos habilitantes se verificarán únicamente a los tres proponentes con mayor puntaje en el proceso de categorización, siempre y cuando los mismos no sean adjudicatarios de otro proceso competitivo del régimen especial en el proyecto fortalecimiento Organizacional del sistema del deporte, la Recreación y la Actividad Física en la vigencia 2019.

Dicho presupuesto de $ 11.200.000 se distribuirá de la siguiente manera:

Un adjudicatario: $ 11.200.000

Dos adjudicatarios: (1) de $ 6.200.000 y (1) de $ 5.000.000

Tres adjudicatarios: (1) de $ 4.500.000, (1) de $ 3.500.000 y (1) de $ 3.200.000

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONVENIO:

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el pan Nacional y los planes Seccionales de Desarrollo.

Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La autoridad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

5. VALOR DEL CONVENIO:

El valor del apoyo del INDER es por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($11.200.000), Soportado en la Disponibilidad Presupuestal Nº:

DISPONIBILIDAD	FECHA CDP	VALOR DISP	POSICIÓN DOCUMENTO	DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	FONDO
1160003893	26-06-2019	$ 11.200.000	1	923460520	905916050901	911070119

AREA FUNCIONAL	PROYECTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO RECURSOS (APROP. INICIAL)	TIPO DE GASTO	ORIGEN DEL PRESUPUESTO
07008.54618.0099	9160509	Fortalecimiento del sistema del deporte (CLUBES DEPORTIVOS)	$ 701.768.630	INVERSION	ORDINARIO

6. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

El INDER desembolsará el apoyo de la siguiente manera: El Inder consignará al apoyado el 50% del valor del convenio al momento de la legalización y firma del acta de inicio y el 50% restante luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio y previa firma del acta de liquidación.

La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha

de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del convenio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El desembolso final estará supeditado al cumplimiento de las actividades contractuales.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

La entidad apoyada deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER- la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el desembolso que por este concepto le efectúe el Instituto.

Si la entidad apoyada no se encuentra a paz y salvo con el INDER, con la suscripción del convenio autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un desembolso, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de Octubre de 2019.

8. GARANTÍAS:

Una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del convenio, el Instituto de Deportes y Recreación –INDER- determinó que la persona jurídica sin ánimo de lucro, constituirá a favor de la Entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- **CUMPLIMIENTO:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

- **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del desembolso inicial y con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más.

Nota: Esta póliza deberá constituirse de la siguiente manera:

Tomador. Entidad apoyada.
Asegurado y beneficiario: Inder Medellin

Esta póliza deberá cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el ítem de gastos contingentes.

(**Los principales riesgos previsibles son los que se encuentren consignados en el Anexo Matriz de Riesgos, que hace parte integrante del convenio**)

RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN LOS DEPORTES DE PATINAJE, HOCKEY SOBRE PATINES, TENIS DE MESA, CICLISMO, AJEDREZ, BOXEO, BAILE DEPORTIVO, ATLETISMO, BIKE TRIAL O HAPKIDO, APORTANDO AL DESARROLLO DE SUS PROCESOS DEPORTIVOS.
VALOR DEL CONVENIO:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($11.200.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2019.
COMUNA QUE BENEFICIA	TODAS

Para el efecto, firman:

GIOVANNY ANDRES RUIZ OSPINA
Subdirector De Fomento Deportivo y Recreativo

Maryory Patricia Betancur
Vo. Bo. Financiera

Edwin Alonso Flórez Carvallo
Vo. Bo. Técnico

Mauricio Velásquez C.
Vo. Bo. Jurídica

MATRIZ DE RIESGOS CONVENIOS DE APOYO Y DE ASOCIACIÓN

TIPO	No.	clase		fuente		Etapa	RIESGO					ASIGNACION DEL RIESGO		tratamiento o control a ser implementado	impacto despues del tratamiento				afecta la ejecucion del contrato (si/no)	responsable por implementar el tratamiento		fecha estimada en que se inicia el tratamiento(dd/mm/aaaa)	fecha estimada en que se completa el tratamiento(dd/mm/aaaa)	monitoreo y revision		
		General	especifico	interno	externo		DESCRIPCION	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad (1-5)	impacto (1-5)	valoracion (2-10)	categoria	INDER	CONTRATISTA		probabilidad (1-5)	impacto (1-5)	valoracion (2-10)	categoria		INDER	CONTRATISTA			como se realiza el monitoreo	periodicidad
Administrativo	1	x		x		Ejecución	Demora en la ejecución del convenio por falta de Supervisor	Retraso en convenio de apoyo y/o asociación, lo cual a su vez puede generar prorrogas o pago del convenio	2	1	1	medio	x		Definir quien será el supervisor del convenio desde los estudios previos, realizar los oficios en caso de ser necesario	1	1	1	bajo	SI	x		Al elaborar los estudios previos	Cuando se designa e informa el supervisor, comunica inmediatamente la designación	Revisando que en los estudios previos se defina quien será el supervisor del convenio	Cada que se realicen los estudios previos
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	2	x			x	Planeación, Ejecución	Cambios normativos y/o tributarios	Modificación de las condiciones del convenio que pueden variar las condiciones comerciales inicialmente establecidas	1	2	1	bajo	x	x	El supervisor vigilara que el cambio normativo no afecte o equilibre del convenio y que se realicen los otros correspondientes en caso de requerirse	1	2	1	bajo	NO		x	Al verificar el apoyo/o asociado el cambio normativo y sus consecuencias	Cuando se realicen los otros requeridos en caso de requerirse	El supervisor vigilara las consecuencias del cambio normativo y realice alertas para que no se rompa el equilibrio del convenio haciendo los ajustes y/o otros pertinentes en la ejecución solicitando los otros correspondientes	Si es en la etapa de planeación en los estudios previos y si es en la ejecución antes de pre-pagar el pago
	3	x			x	Ejecución	Huelga	Cuando el producto a entregar por el apoyado o asociado es afectado por un paro y convenio de apoyo y/o asociación del INDER con relación a sus usuarios	2	1	1	medio		x	En el producto se encuentra en manos del apoyado o asociado proveedor el insumo a perder. Desde los estudios previos se debe solicitar un Plan de contingencia cuando este evento ocurra en cualquier caso deberá reponer el producto faltante	1	2	1	bajo	SI		x	Al elaborar los estudios previos	Cuando se dé por inicio al Plan de contingencia	El supervisor vigilara que se dé cumplimiento al plan de contingencia presentado por el proveedor en su oportunidad y contemplada en el convenio	En las fechas señaladas para la entrega de productos
	4		x		x	Ejecución	Incumplimiento del convenio por parte de las partes."	Retrasos en la ejecución del objeto del convenio, daños ocasionados en la ejecución del convenio	1	1	1	alto		x	Exigir el cumplimiento del convenio. Requerir al apoyado o asociado multas y sanciones y efectuar de garantías	2	1	5	medio	SI		x	Al momento en que el supervisor evidencie y el incumplimiento del convenio	Cuando se establezca el incumplimiento del convenio en sus condiciones y requisitos establecidos	El supervisor verifica que se haya realizado los requerimientos correspondientes con el fin de que se dé cumplimiento al mismo	Cada vez que se advierta un incumplimiento
	5	x			x	Ejecución	Suspensiones del convenio	Retardar el servicio o entrega de producto requerido por el INDER lo cual puede interferir en el cumplimiento del objeto misional de la entidad hacia la comunidad	1	3	4	alto		x	Revisar las condiciones y requisitos exigidos hechos en los cuales se desarrollan y ejecutan el convenio, con el establecer posibles riesgos de suspensión para poder determinar los plazos reales del convenio. Realizar los actas de suspensiones y reinicio considerando los tiempos reales	1	2	1	bajo	SI		x	Al momento de realizar los estudios previos y al momento de considerar las condiciones que dan lugar a la suspensión para evaluar los tiempos reales en las actas correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los otros requeridos en caso de requerirse	El supervisor realizara correspondientemente la ejecución del contrato y mantendrá contacto con el apoyado o asociado con la consigna de evitar situaciones originadas con el fin de evitar las suspensiones en la ejecución en caso de presentarse realizar las actas correspondientes	Realizar de manera permanente
	6	x			x	Ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del ASOCIADO/APOYADO	Con la ejecución del convenio el apoyado o asociado puedan generar daños a terceros que eventualmente puedan terminar en demandas, las cuales pasa a RICE	1	2	3	bajo		x	En cuanto a convenios en los cuales se puedan generar daños a terceros se les convenios de apoyo y/o asociación se puede ir asesorar daños y terceros, se solicitara pólizas de RICE	1	2	3	bajo	NO		x	Cuando se realicen los estudios previos	Cuando se constituya la garantía dependiendo del servicio que preste	Se le informara a cerca de los cuidados que exige la RICE con el que el se cumplimiento	Al momento de legalizar el convenio se revisara las condiciones y vigencia de la póliza
	7	x			x	Ejecución	Prorrogas del convenio	Retardar el servicio o entrega de producto requerido por el INDER lo cual puede interferir en el cumplimiento del objeto misional de la entidad hacia la comunidad	1	3	4	alto		x	Revisar las condiciones y requisitos exigidos hechos en los cuales se desarrollan y ejecutan el convenio, con el establecer posibles riesgos de suspensión para poder determinar los plazos reales del convenio. Realizar los actas de suspensiones y reinicio considerando los tiempos reales	1	2	1	bajo	SI	x	x	Al momento de realizar los estudios previos y al momento de considerar las condiciones que dan lugar a la suspensión para evaluar los tiempos reales en las actas correspondientes	Cuando se realicen los estudios previos y los otros requeridos en caso de requerirse	El supervisor realizara correspondientemente la ejecución del contrato y mantendrá contacto con el convenio para y cono de los posibles obstáculos con el fin de evitar las prorrogas en la ejecución en caso de presentarse realizar las actas correspondientes	Realizar de manera permanente
Técnicos operativos o tecnológicos	8	x			x	Selección/compra o reconvencional	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos relacionados con el convenio o en documentos elaborados por el ASOCIADO/APOYADO durante la ejecución del convenio	Falta de claridad en las condiciones del convenio lo cual puede generar incumplimientos y mala calidad en la ejecución del mismo	2	3	6	medio		x	Revisar en ampliamente si que haya lugar a lo de cargo los errores investigativos en que se haya incurrido en la propuesta y realizar los otros correspondientes	1	2	3	bajo	NO		x	Al momento de cancelar los errores en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la corrección de las actas o facturas	El supervisor revisara que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de pago
	9	x			x	Ejecución	No pago oportuno por parte del ASOCIADO/APOYADO a los trabajadores y personas dispuestas para el servicio en relación con nuestros compromisos sociales y demas beneficios a que tengan derecho, a pesar de que la entidad haya girado los recursos de forma oportuna	Retrasos en el pago al asociador apoyado	1	2	1	bajo		x	El supervisor requerirá al apoyado o asociado para que proceda al pago de la seguridad social	1	2	3	bajo	NO	x		Al momento en que el supervisor evidencie o el incumplimiento de este requerirá para el pago	Cuando se realice el pago al sistema de seguridad integral de salud, pensiones y riesgos laborales	El supervisor para cada pago vigilara el cumplimiento de este requisito	En cada acta de pago se anexar las actas de planilla de pago
	10	x			x	Ejecución	Deficiencias en la calidad de los servicios	Mala calidad del producto o servicio entregado, incumplimiento del convenio	1	1	1	alto		x	Requerir al contratista multas y sanciones y efectuar de garantías	1	2	1	bajo	SI		x	Al momento de constatar la calidad del producto	Cuando se proceda a realizar las especificaciones técnicas del producto o servicio según lo convenido	El supervisor realizara la revisiones pertinentes del producto entregado a fin de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de la entrega del producto se hará la revisión
	11	x			x	Ejecución	Deficiencias presentadas durante la producción de insumos por parte de los proveedores del ASOCIADO/APOYADO	incumplimiento del convenio	1	1	1	alto		x	Requerir al contratista multas y sanciones y efectuar de garantías	1	2	1	bajo	SI		x	Al momento de constatar el insumo entregado por los proveedores del asociado o apoyado	Cuando se proceda a realizar las especificaciones técnicas del insumo	El supervisor realizara la revisiones pertinentes del insumo entregado a fin de vigilar su calidad	De acuerdo con la periodicidad de la entrega del insumo se hará la revisión
Económicos y/o financieros	12	x		x		Ejecución	No pago oportuno por parte del ASOCIADO/APOYADO a terceros de proveedores en relación con compras, seguros, servicios comerciales, etc	Proximos terminos por incumplimiento del convenio por parte del INDER por no pago oportuno y/o cumplimiento de la ejecución contractual	2	2	4	medio		x	Definir la fecha de pago del convenio desde los estudios previos, contando con la disponibilidad presupuestal suficiente para garantizar el pago total del objeto convenido	1	2	1	bajo	NO		x	En la elaboración de los estudios previos y realizar el pago	Cuando se efectúe el pago	El interventor y supervisor vigilara el pago oportuno del convenio o servicios prestados	En cada acta de pago
	13	x		x		Ejecución	Faltante de cualquier tipo de elemento necesario para la ejecución del CONVENIO	posible incumplimiento del convenio se solicitar asociación	1	2	4	bajo		x	Cancelar una multa oportuna y/o parte del ASOCIADO/APOYADO de las facturas correspondiente dejando saldos y faltantes	1	2	1	bajo	SI		x	En la elaboración de los estudios previos y en el convenio se incluirá en post de contingencia	Cuando se efectúe la entrega del producto de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el interventor	El interventor y supervisor vigilara el pago oportuno del costo de o servicio prestado	En cada entrega del producto
	14	x			x	Ejecución	Demora en el pago oportuno a terceros	Retraso en el pago oportuno a terceros contratados	1	2	1	bajo		x	Exigencia por parte del supervisor para la entrega oportuna de las facturas o actas de supervisión	1	2	1	bajo	NO		x	Al momento de constatar la no entrega de las actas y facturas correspondientes	Cuando se proceda a la radicación de las actas y facturas correspondientes	El supervisor verificara la entrega oportuna de los documentos requeridos para el pago	De acuerdo con la periodicidad de pago acordada
	15	x			x	Ejecución	Errores cometidos por el ASOCIADO/APOYADO en la elaboración de las facturas y/o cuentas, gastos reembolsables, y sus soportes que se exigen dentro de la ejecución del convenio	Retrasos en el pago oportuno a terceros contratados	2	2	4	bajo		x	Exigencia por parte del supervisor para la corrección inmediata de las facturas o actas de supervisión	1	1	1	bajo	NO		x	Al momento de constatar los errores en las actas o facturas correspondientes	Cuando se proceda a la corrección de las actas y facturas	El supervisor revisara que se realicen las correcciones a los documentos requeridos	De acuerdo con la periodicidad de pago
	16	x			x	Ejecución	Aplicación de la ley de libre elección económica a ASOCIADO/APOYADO	Incumplimiento del convenio	2	3	5	medio		x	Exigir el cumplimiento del pago del Terminación del convenio, liquidación de la garantía de cumplimiento	1	2	1	bajo	SI		x	Al momento de constatar la inconformidad	Cuando se dé incumplimiento al convenio	El interventor o supervisor vigilara que se realicen el cumplimiento del convenio	Cada vez o en cada acta de pago
	17	x			x	Ejecución	Cuota del mercado de insumos o materiales para la ejecución del objeto del convenio	Modificación de las condiciones del convenio que pueden variar las condiciones comerciales inicialmente establecidas, incluso en el proceso del convenio incumplimiento del convenio	2	2	4	bajo	x	x	Ajustar en especificaciones técnicas en el cambio de la calidad y/o cuota del mercado del apoyado o asociado	1	2	2	bajo	SI		x	Al momento de constatar la cuota del mercado de los insumos	Cuando se realice el ajuste a las especificaciones técnicas de los insumos	El interventor o supervisor presentara las cotizaciones requeridas	cada vez o en cada acta de pago
	18	x			x	Ejecución	Fluctuaciones del precio del cambio	Ajustes en las condiciones del convenio que pueden variar las condiciones comerciales inicialmente establecidas	1	2	1	bajo	x	x	El supervisor vigilara que no modifique el valor en la tasa de cambio no afecte el equilibrio del convenio y que se realicen los otros correspondientes en caso de requerirse	1	2	1	bajo	NO		x	Al constatar las fluctuaciones en el valor de cambio que comunicados	Cuando se realicen los ajustes requeridos en el pago de dicho	El supervisor vigilara que el valor del cambio de cada día y no se vea afectado el convenio y que no se rompa el equilibrio contractual solicitando los otros correspondientes	Antes de realizar el pago
Sociales y/o políticos	19	x			x	Daños a terceros por responsabilidad civil	Errores o omisiones por el cometido ASOCIADO/APOYADO en la ejecución de las actividades que se realicen con sus beneficios a los cuales tengan derecho	Retrasos en el inicio del convenio como a fruto de la ejecución del convenio	1	1	2	bajo	x		Reuniones con la comunidad, humo-cría y los entidades pertinentes	1	1	1	bajo	SI			Al momento de constatar el hecho	Al momento de la ocurrencia	El supervisor verificara la correspondencia que haya que remitir de oficio	Cada vez o en cada acta de pago
Ambientales y/o riesgos de la naturaleza (Lluvias y/o sismos y/o incendios)	20	x			x	Ejecución	Muerte de la poblacion del ASOCIADO/APOYADO durante la ejecución del convenio	Incumplimiento en el pago del convenio o apoyo y gestion	1	1	4	medio		x	Terminación del convenio, liquidación de la garantía de cumplimiento, comunicado a la aseguradora legal del apoyado o asociado y/o cumplimiento	1	1	1	bajo	SI			Al momento de constatar el hecho	Cuando se realice la terminación del convenio con anticipación del representante legal del apoyado o asociado, cumplimiento y pago	Revisando que las copias cedulares sean las apoyado o asociado y de los beneficiarios	Al momento del hecho